

permita] condenado á muerte segun el derecho comun no podria hacer testamento: por tanto, queriendo evitar el riesgo de morir intestado, y constando á mí y al infrascrito escribano y testigos que no se ha proferido todavía contra mi sentencia alguna en la indicada causa, hallándome en pleno conocimiento. [Continúese como en los demas testamentos.]

Advertan, que por el derecho comun este testamento aunque al principio se hiciese segun derecho, se irritaba por la que se llama capitis diminutio, aunque fuese la minima por párrafos alib. y non auten de las instituciones, tit. Quib. mod. test. infirm.; y así tambien si el testador fuere condenado á muerte. Véase a Guil. Bened. en el cap. Roymuntius, palabras Montuo itaque testatore n.º 124 pág. 365 donde se contiene igualmente lo referido. En el dia, empero, cuando venga el caso, se habrá de tener presente si es aplicable la ley 3 tit. de los testamentos 18 del lib. 10 de la Nov. Rec., que permite hacer testamento, codicilo ú otra cualquiera última voluntad al condenado por delito á muerte civil ó natural, como si no fuese condenado, salvo de lo que por tal delito fuese confiscado ó se hubiere de confiscar ó aplicar á la cámara ó á otra persona.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

## INDICE

### DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

#### EN ESTE PRIMER TOMO.

	Pág.
INTRODUCCION.....	I
<b>PARTE PRIMERA.</b>	
CAP. I. Origen, utilidad y dignidad del oficio de escribano.....	1
CAP. II. De las diversas especies de escribanos que hay entre nosotros, y qué requisitos se han menester para serlo.....	8
CAP. III. De los deberes de los escribanos....	11
CAP. IV. De las cosas que les son prohibidas.	21
CAP. V. De los escribanos ó secretarios de Ayuntamiento.....	33
CAP. VI. De las escrituras é instrumentos públicos en general, cláusulas que deben contener, y testigos que se requieren para que sean legales, firmes y valederas.....	38
CAP. VII. Reglas generales que da el derecho y debe tener presentes el escribano, sobre los contratos, pactos y obligaciones, segun sus diferentes especies....	52

CAP. VIII. <i>De las renunciaciones</i> .....	64
CAP. IX. <i>Diversas disposiciones relativas al papel sellado</i> .....	90
CAP. X. <i>Aranceles de escribanos y receptores</i> .....	111
<i>Arancel 1.º: de escribanos de Méjico</i> .....	ib.
<i>Arancel 2.º: de los escribanos foráneos</i> .....	121
<i>Arancel 3.º: de los jueces que actúan por rectoria</i> .....	132
<i>Arancel 4.º: de los derechos á que debe arreglarse el escribano mayor de cabildo, justicia y regimiento de las ciudades, villas y lugares foráneos de Méjico</i> .....	136
ADICION al cap. VI. de esta primera parte...	139
SUPLEMENTO al cap. IX de esta primera parte.	141

## SEGUNDA PARTE.

De los desposorios, matrimonios, dotes, arras, donaciones, tutelas, curadurías y testamentos.

CAP. I. <i>De los esponsales y matrimonios</i> . Parte teórica.....	145
Parte práctica.— <i>Escritura de palabra de casamiento y esponsales de futuro</i> .....	149
<i>Escritura de apartamiento y disolucion de esponsales</i> .....	151
CAP. II. <i>Del matrimonio</i> .—Parte teórica...	152
Parte práctica.— <i>Licencia de padre á hijo para casarse</i> .....	160
CAP. III. <i>De las varias clases de escrituras que se hacen con motivos de los matrimonios</i> .—Parte teórica.....	161

Parte práctica.— <i>Capitulaciones matrimoniales</i> .....	168
<i>Escritura de capital</i> .....	171
CAP. IV. <i>De las dotes y arras</i> .—Parte teórica.	173
Parte práctica.— <i>Primera carta de pago y escritura de dote</i> .....	184
<i>Segunda carta de dote en virtud de capitulaciones matrimoniales</i> .....	186
<i>Tercera carta de dote confesada</i> ....	188
<i>Cuarta: del modo de extender la carta de dote y capital en virtud de apremio judicial</i> .....	189
<i>Escritura de arras</i> .....	190
<i>Donacion en contemplacion de matrimonio, ó propter nuptias</i> .....	191
<i>Escritura de promesa de dote</i> .....	192
CAP. V. <i>De la legitimacion, adopcion y emancipacion</i> .—Parte teórica.....	193
Parte práctica.— <i>Pedimento y demas diligencias para la adopcion</i> .....	198
Informacion.— <i>Testigo primero</i> ....	199
<i>Escritura de adopcion</i> .....	200
<i>Legitimacion</i> .....	202
<i>Escritura de emancipacion</i> .....	ib.
CAP. VI. <i>De la tutela y curaduría</i> .—Parte teórica.....	205
Parte práctica segun la Cartilla Real de Alvarado.— <i>Nombramiento y aceptacion de tutor ó curador</i> .....	213
<i>Notificacion ó aceptacion y juramento del tutor ó curador</i> .....	ib.
<i>Auto de discernimiento de tutor ó curador</i> .....	214
<i>Otro formulario de discernimiento</i> ..	ib.

Segun el Febrero Megicano.— <i>Forma de extender los autos de tutela y curaduría de bienes</i> .....	215
<i>Pedimento</i> .....	ib.
<i>Notificacion, aceptacion, juramento y obligacion de la curaduría</i> .....	216
<i>Discernimiento de la tutela y curaduría de bienes</i> .....	217
CAP. VII. <i>De los testamentos</i> .—Parte teórica.	220
Parte práctica segun el Febrero Megicano.— <i>Testamento regular</i> .....	249
<i>Diversas cláusulas que suelen ponerse en los testamentos</i> .....	253
<i>Diligencia de apertura</i> .....	259
<i>Diligencia para declarar por testamento nuncupativo el dispuesto de palabra ante testigos</i> .....	260
<i>Pedimento</i> .....	ib.
<i>Informacion</i> .— <i>Testigo primero</i> .....	261
<i>Codicilo abierto</i> .....	263
<i>Otorgamiento de codicilo cerrado</i> ...	264
<i>Poder para testar</i> .....	265
<i>Testamento en virtud de poder</i> .....	266
<i>Declaracion de pobre</i> .....	268
<i>Aceptacion de herencia</i> .....	269
<i>Repudiacion de herencia</i> .....	ib.
<i>Licencia para testar</i> .....	271
<i>Fórmula para nombrar testamentarios universales en el caso de que habla el párrafo 4 cap. 17 de los testamentos</i> .....	273
Parte práctica segun Comes.— <i>Testamento de un mudo</i> .....	275
<i>Testamento de un ciego segun el de</i>	

<i>recho comun</i> .....	277
<i>Testamento de un obispo</i> .....	278
CAP. VIII. <i>De las renunciaciones de herencias y testamentos de religiosos</i> .—Parte teórica.....	ib.
Parte práctica segun Febrero.— <i>Tratado primero, de monjas</i> .....	283
<i>Escritura de recepcion</i> .....	284
<i>Renuncia de monja</i> .....	286
Parte práctica segun Comes.— <i>Profesion y oblacion religiosas</i> .— <i>Oblacion ú oferta</i> .....	290
<i>Definicion y renuncia de derechos otorgada por una monja antes de verificar su profesion</i> .....	291
<i>Testamento de un religioso antes de profesar</i> .....	292
<i>Formulario del testamento del que ha de ser religioso</i> .....	ib.
<i>Formulario de testamento de una novicia</i> .....	294
<i>Testamento de un hijo de familia</i> ...	ib.
<i>Testamento de un furioso ó ébrio</i> ...	295
<i>Testamento de un preso ó acusado antes de ser condenado á muerte</i> ....	ib.

